

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 19 de abril de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

La estatua al Conde

No habrá nadie dentro de la comunidad del Magisterio, como diría el señor Maura, que no esté conforme con la idea de nuestros compañeros de Guadalajara de erigir una estatua al Conde de Romanones. El Magisterio primario sabe sobradamente que tiene contrada con el ilustre prócer una inmensa deuda de gratitud, ya que á su constante energía, á su voluntad indomable, á su lucha tenaz contra todo y contra todos, cuando fué ministro de Instrucción pública,—caso insólito en nuestra política acomodaticia—débese el que hoy cobremos con absoluta puntualidad, con puntualidad mensual, nuestros pequeños haberes.

Mas si esto es cierto, y en ello todos estamos de acuerdo, también lo es que la situación económica del Magisterio no puede ser más precaria. Miles de maestros perciben aún cinco reales diarios, y aún menos, con los que han de atender á las necesidades de una familia, á veces numerosa. ¿Cómo proponer á estos infelices compañeros que dejen un día de haber, si en muchos casos la pérdida de un día de haber representa una fortuna en hogares donde falta todo, hasta lo más indispensable, hasta el pan? Se nos dirá que en estas circunstancias sería más de agradecer el sacrificio. Es cierto, pero hay sacrificios que tocan el límite del heroísmo, y esta virtud hace tiempo que se prodiga muy poco.

La idea de los compañeros de Guadalajara es noble y levantada, es simpática al Magisterio y tendrá nuestro insignificante pero decidido apoyo; más hemos de decir con toda ingenuidad que ha sido lanzada en época inoportuna, lo que quizá sea causa de que fracase. Los maestros españoles, como dijo muy bien *Magisterio Aragonés*, hace tiempo que hemos levantado en nuestros corazones una estatua y un altar al Conde de Romanones. ¿Qué inconveniencia había, pues, en dejar para tiempos mejores el levantar en la plaza pública la de bronce, que vale menos que aquella?

Pero la idea, aunque á destiempo, lanzada está, y los maestros leoneses que nunca fueron ingratos con sus bienhechores, á pesar de que luchan con dificultades de orden

económico superiores á los del resto de España, harán honor á su historia, de ello estamos seguros, y contribuirán por lo menos con un día de haber para la estatua que perpetúe el nombre del insigne político que con tanto tesón como desinterés defendió nuestros derechos.

Junta provincial de Instrucción pública DE LEÓN

Sesión del 31 de Marzo de 1909.

Con asistencia de los señores vocales, director de la Normal, alcalde, inspector de primera enseñanza, arquitecto provincial, señores Morros, Cadenas, Fernández Bendicho y Puente, en primera convocatoria y bajo la presidencia del señor gobernador, se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Visto el expediente en solicitud de que se eleve á la categoría de oposición la escuela elemental de niñas de Riaño, fué acordado enviarle á la Superioridad, suscribiendo el informe emitido por el señor inspector de primera enseñanza.

Visto el expediente instruido contra la maestra de Trabadelo, doña Sara Laso, por supuestas faltas en el cumplimiento de sus deberes profesionales, se acordó, de conformidad con el informe de la Inspección, sobreseer dicho expediente.

Visto el expediente seguido por abandono de la enseñanza, contra el maestro de Villalibre, don Andrés Martínez, fué acordado elevarlo al Rectorado, proponiendo, de conformidad con el señor inspector, que se imponga á dicho maestro una pena de suspensión de sueldo con nota desfavorable en su expediente personal.

Visto el expediente que contra doña Paula Rivas, maestra de Matalobos, se siguió por abandono de su escuela, atendiendo á lo informado por la inspección, fué acordado que por la Secretaría de esta Junta, se active cuanto antes sea posible otro expediente instruido á instancia de la referida maestra su renuncia de su cargo.

Visto el expediente promovido por la maestra de Fresno de la Valduerna en solicitud de 45 días de licencia por enferma, se acordó remitirlo al Rectorado para su resolución.

Fué acordado conceder á la maestra de Rabanal del Camino, doña Bernarda Prieto, la licencia de 30 días para atender al restablecimiento de su salud, según lo informado por el señor inspector.

Examinada la solicitud de permula que pretenden las maestras interinas de los pueblos de Quintanilla de Flórez y Torneros de Jamuz, se acordó desestimarla por no ajustarse á las disposiciones legales.

Leída la comunicación del maestro de Valdescapa, denunciando las malas condiciones del local-escuela y la carencia de casa para su vivienda, fué acordado ordenar la clausura de dicha escuela hasta tanto que el alcalde facilite local y casa en condiciones, lo que debe hacer con la mayor urgencia.

Dada cuenta del expediente sobre reducción de sueldo y rebaja de la

categoría de la escuela pública de niños de Villademor de la Vega, se acordó elevarlo á la Superioridad proponiendo que proceda la rebaja que se solicita.

Vista la solicitud de los vecinos de Librán y Pardamaza, para que se nombre un maestro para el último de dichos pueblos, se acordó suscribir el favorable informe de la Inspección y elevar al Rectorado la instancia informada, á fin de que sea resuelta según proceda.

Leído el oficio de la maestra de Moral de Orbigo é informe de la Inspección que al mismo se acompaña sobre las condiciones del local-escuela y carencia de habitación para la profesora, se acordó ordenar la clausura de la escuela referida hasta tanto que exista casa y local en condiciones, encargando al alcalde la mayor actividad para proporcionar lo antes posible uno y otra.

Visto el oficio del alcalde de Quintana del Castillo dando cuenta de que ya se han terminado las obras de la nueva escuela del pueblo de Castro se acordó autorizar el traslado de la escuela al nuevo edificio.

Visto un oficio de la Inspección de la Zona de La Bañeza trasladando otro de la maestra de Cazamuecos su queja de las malas condiciones de la casa-escuela, fué acordado enviarle á informe de la Junta local.

Examinado el expediente instruido contra don Hermenegildo Chachero Vázquez, maestro de Villarej de Orbigo, sobre faltas en el cumplimiento de sus deberes profesionales, fué acordado pasarlo á informe de una ponencia compuesta por los señores arquitecto provincial y don Cándido Sánchez Cordañas.

Leída una denuncia contra la maestra de Vitoria, se acordó ordenar la incoación del oportuno expediente.

Se acordaron los nombramientos interinos de que ya tienen conocimiento nuestros abonados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de que yo, secretario, certifico.

Asociación de maestros del partido De Villafranca del Bierzo

Por la importancia de los acuerdos que constan en ellas y para conocimiento de todos los señores asociados, principalmente los que, no habiendo asistido á la última Junta general, preguntan con insistencia si esta Asociación del partido ingresó en la Sección de Socorros Mútuos, se hacen públicas las dos actas que siguen:

Acta de la Junta general ordinaria, fecha 20 de diciembre de 1908.

En el local de la segunda escuela pública de niños de Villafranca del Bierzo, á las once de la mañana, del 20 de diciembre de mil novecientos ocho, se reunieron, para celebrar Junta general ordinaria, los señores asociados que firman la adjunta hoja de presentación.

Después de dirigir el presidente, don Florencio García, frases de afectuoso saludo á la concurrencia, y de declarar abierta la sesión, se procedió á la lectura de la convocatoria y á la de los artículos del reglamento concernientes al acto comenzado á celebrar, pasando, sin interrupción, á for-

mar la lista de asociados que, no asistiendo personalmente á la Junta, carecían también de representación en ella, todos los cuales, en número de veintitres, fueron declarados incurso en la multa de una peseta, que señala el art. 33. A propuesta del asociado don Manuel Alvarez, de Villamartin, y visto que, por ser excesivamente pequeña la multa con que se castiga la no asistencia á Junta general, alguno, tal vez, con absoluto desprecio á los preceptos reglamentarios y grave desconsideración hacia sus compañeros, prefiera pagarla á concurrir personalmente ó hacerse representar, se acordó elevar esa multa, modificando, en consecuencia, el ya dicho art. 33 de la manera que sigue: *El socio que no asista á Junta general, ó esté debidamente representado, pagará la multa de tres pesetas.* También se acordó facultar al presidente para que condone las multas impuestas en la sesión de hoy, siempre que, al hacerlas efectivas, los interesados escusen, razonablemente á su juicio, la falta cometida.

Dada cuenta de que solicitan ingreso en la Asociación doña Emilia Rodríguez, maestra de Valtuille de Arriba; doña Hortensia Salgado, que lo es de Válgoma; doña Ramona Barredo, de Busmayor; don Raimundo Abella, de Pereda; don José González, de San Pedro de Ollerros, don Simón García, de Herrerías de Valcarce; don Julián Orozco Pastor, de Prado y Paradina, y doña Filomena Robles, de Villafranca, todos los cuales manifiestan, y así lo es en verdad, hallarse comprendidos en el apartado (c.) del art. 5 del reglamento, se admitieron y declararon exentos del pago de cuota de entrada.

Por los miembros de la Directiva á quienes este servicio incumbe, se hizo presentación de las cuentas de ingreso y gastos correspondientes á la anualidad próxima á vencer, las cuales, así como el acta de la Junta general últimamente celebrada y de las sesiones de la Directiva posteriores á ella, fueron aprobadas sin objeción ni reserva alguna.

Incumplidos los artículos del reglamento referentes á las reuniones de distrito, no obstante su indiscutible utilidad y la importancia suma que entrañan, quedó hecha recomendación á todos los señores asociados, y de manera especial á los presidentes respectivos, para que procuren la celebración de dichas reuniones con la mayor frecuencia posible.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 20 del ya citado reglamento, se acuerda celebrar en el año próximo venidero, una conferencia pedagógica á cuyo efecto la Junta directiva señalará el tema, ó temas sobre que haya de versar y hará la oportuna convocatoria.

Va que el estado económico de la Asociación es satisfactorio, se acuerda también adquirir un ejemplar de «Legislación de primera enseñanza» por cada una de las cuatro circunscripciones en que se halla dividido el partido; la designación del texto que más interese, queda al arbitrio de la Junta directiva.

Puesto á debate el asunto relativo á la Sección de Socorros Mútuos, que, á partir del primero de enero próximo, empezará funcionar en la Asociación Nacional del Magisterio Prima-

rio, hicieron uso de la palabra varios señores concurrentes, unos, para ponderar las ventajas que ha de reportar á la clase en general; otros, para hacer cálculos é hipótesis en corroboración de su positiva conveniencia, y todos, para exponer el deseo más vehemente de llevar su nombre á esa meritoria institución, adoptándose, en vista de tan unánimes pareceres, los siguientes acuerdos: 1.º Que cuantos maestros se hallan asociados en esta de partido y ejercen en él la enseñanza pública, pisen á formar parte de la Sección de Socorros Mútuos. 2.º Que por quien corresponda y con la urgencia que el caso requiere, se ferme la lista de inscriptos, se proceda á la cobranza de la cuota de entrada y se cumplan cuantas formalidades establece el reglamento de la supraindicada Sección.

Debiendo procederse á la renovación de la Junta directiva, conforme á lo que sobre el particular determina el reglamento de esta Asociación en su artículo 10, se acuerda por último, reelegir tal como vana constituida y conceder á toda ella el más cumplido voto de confianza.

Levantada la sesión, se extiende y autoriza la presente acta, de que yo el secretario certifico.—*Florencio García.*—*Liduvino Quiroga Reyero,* Secretario.

Acta de la sesión de la Junta directiva fecha 28 de marzo de 1909

En el local de la segunda escuela pública de niños de Villafranca del Bierzo, á las doce del día veintiocho de marzo de mil novecientos nueve, se reunió en pleno, mediante citación individual practicada al efecto, la Junta directiva de la Asociación de los maestros de primera enseñanza. Abierta la sesión, el presidente don Florencio García, manifestó: Que oportunamente fué enviada al representante provincial, la lista de los maestros asociados en esta de partido, que desean inscribirse en la Sección de Socorros Mútuos. Que con fecha ocho del actual mes, falleció el socio don Cruz Acevedo García, maestro de la escuela pública de Narayola y que, el veinte del mismo, se comunicó esta noticia, oficialmente, á la presidencia, siéndole entregada al propio tiempo, para informe, una instancia que la viuda de aquel compañero, doña Bernardita Ovalle, dirige á la Comisión Central de la Sección de Socorros Mútuos, en petición del que pueda, corresponderle. Que el artículo 41 del reglamento porque se rige la indicada Sección, previene que las instancias de los que se consideran con derecho á la percepción de socorro, deben ser informadas por la Junta directiva, en pleno, de la respectiva Asociación parcial y que, á juicio suyo, esta información tiene que resultar muy laboriosa, sobre todo en lo que concierne al partido de Villafranca, por la dificultad de reunir en un día, preventoriamente determinado, los doce individuos que componen esta directiva, lo cual es preciso remediar á todo trance. Que debiendo procederse, en el mes de abril próximo, á la recaudación de la cuota social, incumbe á la directiva resolver si se ha de cobrar totalmente como en años anteriores ó solo el primer plazo, conforme á lo dispuesto en el apartado (b) del artículo 24. Que la Asociación provincial de los maestros de primera enseñanza

de Guadalajara, ha concebido la feliz idea de erigir en aquella ciudad, una estatua al eminente hombre público Excmo. Sr. Conde de Romanones, con cuyo motivo se dirige á las demás Asociaciones provinciales y parciales, entre ellas á esta de partido, pidiendo apoyo y proponiendo las bases para una suscripción encaminada á llevar á término satisfactorio aquel propósito. Finalmente, que algunos acuerdos adoptados en la última Junta general ordinaria, requieren, y es llegado el caso de hacer recer, decisiones concretas por parte de esta directiva.

»Discutidos con toda amplitud los asuntos precedentes, quedó acordado:»

»1.º Que se disponga en este mismo acto el pago á doña Bernardina Ovalle, de las 125 pesetas que le concede el art. 22 del reglamento, por defunción de su esposo don Cruz Acevedo.»

»2.º Que la instancia dirigida por la misma doña Bernardina, á la Comisión Central de la Sección de Socorros Mútuos, se informe asintiendo á los extremos que comprende, y hecho y autorizado, se curse en la forma reglamentaria.»

»3.º Que en lo sucesivo, para ganar tiempo y evitar gastos y molestias, los expedientes de socorro y anticipo que se promuevan en el partido deberán ser informadas exclusivamente por el presidente y secretario de la directiva y un vocal, cualquiera, de circunscripción á que corresponda el socio fallecido,—ó solo por los dos primeros señores, si el socio fallecido perteneciese á la respectiva circunscripción de uno de aquellos—los cuales, en lo que respecta á este trámite, asumirán las atribuciones de todos los demás vocales y ejercerán el poder que compete á la Junta directiva en pleno.»

»4.º Que, como en años anteriores se efectúe en el mes de abril próximo la cobranza de los dos plazos de la cuota social, extendiéndose por la totalidad un solo resguardo.»

»5.º Que acogiendo desde luego la iniciativa de los maestros de Guadalajara, con el entusiasmo que merece, se ofrezca, en principio, toda la cooperación de que es capaz este organismo y se prometa llevar la mayor suma posible de recursos á la suscripción abierta con aquel objeto; mas, para reglamentar la acción y unificar el esfuerzo de todas las Asociaciones, que se supediten la oportunidad y forma de hacer prácticos tales ofrecimientos, á lo que sobre el particular resuelvan nuestra directiva provincial y alguna otra de partido.»

»6.º Que se procure la adquisición de cuatro ejemplares de la «Legislación de primera enseñanza», por D. Pedro Ferrer y Ríver, y otros cuatro del «Manual Legislativo para 1909», por don Juan C. Arroyo, y, conseguida, se les de la distribución oportuna.»

»7.º Que una ponencia, formada por los señores presidente, don Enrique Villanueva, don Francisco Echaberry y don Jesús Iniguez, redacte el tema ó temas sobre que haya de versar la conferencia pedagógica acordada en la última Junta general, señale el día en que deba celebrarse, y provea á cuanto exija su mayor realce y brillantez.»

»Y no habiendo otros asuntos sobre que deliberar, se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico». Firmas.

Cacabelos 3 de abril de 1909.—El Presidente, Florencio García.

**

ASOCIACION

Del partido de Sahagún

En Sahagún, a 21 de mayo de 1909, reunidos en el local-escuela del primer distrito los individuos de la Junta directiva, abajo firmantes, bajo la presidencia de don Rafael Castrillo, y

abierta que fué la sesión se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y seguidamente se dió lectura por el infrascrito secretario, de la circular, enviada por la Asociación provincial de Maestros de Guadalajara con el fin de recabar adhesiones para erigir en dicha ciudad una estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones y estando en un todo conformes con cuanto en ella se dice, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que el habilitado del partido abra una suscripción con dicho objeto.

2.º Contribuir todos los presentes á dicha suscripción con un día de haber, excitando á los demás compañeros para que sucunden tan plausible idea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extendió este acta, que firman los concurrentes, y yo secretario, certificado.—Rafael Castrillo.—Cesáreo Triana.—Julio García.—Gregorio Paris.—Marcelino Rodríguez.—Felipe del Blanco.—Julio Fernández, secretario.

Rectificación

No es propio de las autoridades hacer caso de desahogos de seres que llevan en su sangre el bacilo febril, lo que les impide juzgar rectamente, no obstante, son de tal gravedad los cargos que se me hacen en el artículo «Aclarando hechos» que publicó EL DISTRITO UNIVERSITARIO en su número 300, que me obligan, en honor del honroso cargo que me está confiado, á rectificarlos, para que los lectores sepan lo que hay de verdad y que cada cual quede en el lugar que le corresponde.

Si hubiera de cumplir mi propósito debidamente para informar á los lectores y para decir al señor A. P. lo infundado de sus conceptos, tendría que extenderme en razones que, si caben en la esfera particular no encajan en la pública, y por ello haré caso omiso de sandeces y puerilidades, impropias de personas de regular criterio, que me dedica el novato maestro de Villavidel.

Este se sube al olímpico y como cotorra embriagada, censura en general, pero como allí no encuentra el campo ó materia que apetece para vomitar su bilis, de improviso se desliza, como por un plano vertical, para caer con sus calumnias sobre el Alcalde y Secretario de Valderrey. Nunca han faltado desagradecidos ó mal intencionados que gozan inventando hechos calumniosos para mortificar lo que debiera causarles respeto.

Ignoro los títulos que ostenta el señor A. P. para constituirse defensor gratuito del pueblo de Matanza, pero sabiendo que de él es natural, que en él tiene su familia y hacienda, fácil es, sin tener vista de lince, averiguar sus pretensiones, las que creyó ver realizadas á la sordina, sin contar con el pueblo, por que cuando tuvo esta atención con algunos vecinos fué cuando vió que el parto no

venía como su progenitor lo preparaba y como tampoco esto dió resultado por llegar tarde, ahí tenemos al Sr. A. P. echando su venosidad por los cuatro colmillos.

Quizá el señor de Villavidel, siguiendo la maxima evangélica, ya que tan poco le importa el Decálogo, quisiera practicar el bien, en favor del pueblo de Matanza, sin que su manizquierda lo supiese.

Miente, cuando dice que la Junta desestimó la pretensión de los vecinos. La verdad es, y no lo negará, que el Maestro de Villavidel don Felipe Andrés Prieto, redactó una comunicación en la que dice que el pueblo en pleno desea maestro; la firman su yerno, su consuegro y cuñado, llamándose uno de ellos Presidente, sin serlo, y por conducto del señor Gobernador llega al Rectorado, quien la remitió á informe de la Junta local. Esta lo hizo manifestando que la superioridad acordase lo que estimase conveniente, pues tan buenos resultados pueden esperarse de una maestra como de un maestro.

¡Y se queja el Sr. A. P., de que se diga que la reclamación es cosa de familia!!!

Ni el pueblo pidió ni el Ayuntamiento ni Alcalde ofreció 500 pesetas para la reparación de la casa escuela. Lo único que pidió el primero y dió el segundo, fué 110 pesetas procedentes de inscripciones del pueblo de Matanza, que obraban en arcas municipales y presupuestadas con dicho fin.

¿Niega esto el señor A. P.? La restante cantidad invertida, bien sabe el señor A. P. dónde la sacó el pueblo.

Los juicios que vierte de volando van y de que la Junta la constituye sólo el Alcalde y Secretario, debe el señor A. P. aclararlo y justificarlo, aunque sea tenuamente, y para que pueda hacerlo, están á su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, los presupuestos, cuentas y libros de acuerdos. Si necesita más facilidades dígalos, con la seguridad de ser complacido.

Si con éstas no hace las aclaraciones y justificaciones que le pido, á lo que moralmente y en conciencia está obligado, es por que carece de fundamento para emitir los conceptos que rebato. Pero como abrigo la seguridad de que no ha de hacerlo, porque la mentira no puede ser verdad, y mentira es «que el pueblo unánime» acudió á la Junta, que ésta desestimó la pretensión, que la misma la ha constituido una sola vez Alcalde y Secretario, que el pueblo pidió y el Ayuntamiento ofreció 500 pesetas, y que éstas han sido malversadas, no tengo inconveniente en decir á mi cuñado D. Felipe Andrés Prieto, que el Código penal define sus hombradas, así como señala el premio que merecen.

Por lo que á la señora Maestra se refiere, tenga ésta la com-

pleta seguridad de que, si cumple regularmente sus deberes profesionales, será tratada y respetada por el pueblo de Matanza con la consideración y delicadeza con que acostumbra á obrar, pues no está situado allende del Estrecho, ni admite el cisma que profetas ignorantes y falsarios le surgiera.

Veán los lectores qué formas sabe el Maestro de primera enseñanza de Villavidel de «Aclarar hechos.»

Agustín González

Alcalde del Ayunt.º de Valderrey
15 Abril 1909.

DE ASTORGA

Conferencia

Fué verdaderamente notable la que dió el martes último el Inspector de la Zona de La Bañeza, nuestro distinguido amigo don Emilio Moreno, tanto por la importancia del tema «La enseñanza de la Aritmética», como por la sencillez, claridad y precisión con que ha sabido desarrollarlo. El señor Moreno, nos dijo un prestigioso maestro, que asistió á la conferencia, tiene, entre otras, una cualidad poco común y muy recomendable en esta clase de actor: el saber hacerse entender de todos.

La conferencia tuvo una segunda parte destinada exclusivamente á los maestros de ambos sexos, cuyo número pasaba de 120. En ella dió el señor Inspector consejos saludables é instrucciones amistosas, hizo oportunas é indispensables advertencias y señaló defectos y lunares observados en las visitas.

Por la tarde tuvieron nueva reunión los maestros, en la que acordaron pedir á la Superioridad que en el futuro proyecto de ley se tengan en cuenta las siguientes aspiraciones:

- 1.ª Continuación de la inamovilidad.
- 2.ª Idem del pago mensual por el Estado.
- 3.ª Idem de los derechos pasivos ó Montepío.
- 4.ª Que se comprendan con derecho á haberes pasivos del Montepío á todos los que legalmente desempeñen escuelas con certificado de aptitud aunque sean posteriores al 87.
- 5.ª Que continúe con las ampliaciones convenientes la Inspección técnica, quedando á las Juntas locales, caso de que subsistan, solo las facultades que hoy tienen.
- 6.ª Que la provisión de escuelas, ya sea por oposición, traslado ó ascenso, se haga por orden riguroso de escalafón general que se forme, sin que en caso alguno los traslados ó ascensos, ni el ingreso en la carrera dependan de la elección de las Corporaciones locales, que carecen de condiciones para discernir el mejor derecho de los aspirantes.
- 7.ª Que el número de niños de cada escuela, á cargo de un solo maestro, sea limitado y no pase de 60, como máximo, á fin de que la enseñanza pueda tener el carácter educativo y práctico que debe ostentar, y que si los locales no consintieran por falta de capacidad llegar á ese número de niños se reduzca en cada caso dicho límite al que la higiene aconseja.
- 8.ª Que se unifiquen los grados elemental y superior, tanto en los títulos de maestro como en la categoría de las escuelas primarias, quedando solo escuelas de primera enseñanza, todas de un mismo grado, con igual programa y un solo título, de maestro de primera enseñanza.
- 9.ª Que el aumento gradual de sueldo que por la ley n.º correspondiente sea pagado á los maestros por el Estado como los demás haberes.

10.ª Que sin renunciar á ir consiguiendo cuanto la Asociación Nacional tiene pedido se mejoren de momento nuestros exiguos haberes, por lo menos en el importe de una categoría, ya que hoy disfrutamos los mismos, que como mínimos estableció la ley hace más de medio siglo, y entonces se cobraban sin descuento alguno y hoy sufrimos muy cerca del 7 por 100.

11.ª Que los maestros de Beneficencia y los auxiliares disfruten todos los mismos emolumentos y derechos que los maestros municipales de su respectiva categoría.

Se acordó además contribuir con un día de haber al homenaje proyectado por los maestros de Guadalajara en favor del Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Escuela Normal Superior de maestros DE LEÓN

Anuncio

Los aspirantes á examen de ingreso y asignaturas, de enseñanza no oficial, que en el mes de junio próximo quieran dar validez académica á los estudios de la carrera del magisterio, en esta Escuela Normal, lo solicitarán en los quince días primeros de mayo, en instancia dirigida al señor Director y pagarán la matrícula y derechos de examen dentro de la referida época, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

Cédula personal del corriente año y Partida de bautismo ó certificación de nacimiento del Registro civil, según los casos.

Estos alumnos abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula de asignaturas de un curso, 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 2.50, también en metálico, por formación de expediente.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los interesados, expresándose el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad y, por su orden, las asignaturas de que soliciten examen, presentando dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de sus cédulas personales, que identifiquen la persona y firma del interesado.

León 20 de abril de 1909.—El Secretario, José González Montes.

Escuela Normal Elemental de Maestras DE LEÓN

Anuncio

Los aspirantes á examen de ingreso y de asignaturas de enseñanza no oficial, que en el mes de junio próximo quieran dar validez académica á los estudios de la carrera del Magisterio, en esta Escuela Normal, lo solicitarán en la primera quincena del próximo mayo en instancia dirigida á la señora Directora y pagarán la matrícula y derechos de examen en la expresada época.

Acompañarán á la instancia la cédula personal del corriente año y la partida de nacimiento del Registro Civil, legalizada.

Estas alumnas abonarán en concepto de matrícula 25 pesetas en papel de pagos al Estado, de todas las asignaturas de un curso; 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 2,50 también en metálico, por formación de expediente.

Cuando soliciten asignaturas sueltas, abonarán á razón de 3 pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico por cada asignatura, satisfaciendo además las 2,50 de formación de expediente.

Las instancias serán extendidas y firmadas por las interesadas, expresando el nombre y apellidos de la aspirante, su naturaleza, edad y por su orden, las asignaturas de que quieran exami-

narse; se presentarán con dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital, provistos de sus cédulas personales que identifiquen la persona y firma de la aspirante.
León 20 de abril de 1909.—El secretario accidental, José González Montes.

Vacantes interinas

El Boletín Oficial de hoy anuncia vacantes para proveer interinamente las escuelas siguientes. El plazo para solicitarlas termina el sábado próximo:

- Elemental de niños de Vegas del Condado, con 312,50 pesetas.
- Idem de id. La Faba, 312,50.
- Idem de id. Torano, 312,50.
- Idem de niñas Rodiezmo, 312,50.
- Idem de id. Villar de Mazarife, 312,50
- Idem de id. Herrerías, 312,50.
- Sustitución idi de id. Santiago Millas, 312,50.
- Incompleta mixta Villagatón, 500.
- Idem id. Trascastro, 500.
- Idem id. Sorbeira, 500.
- Idem id. Arnado, 500.
- Idem id. Rabanal del Camino, 500.
- Idem id. La Mata del Páramo, 500.
- Idem id. Valle de la Valduerna, 500.
- Idem id. Llanos de Alba, 500.
- Idem id. Grulleros, 500.
- Idem id. Villacontilde, 500.
- Idem id. Sigüeyra, 500.
- Idem id. Irade, 500.
- Idem id. Benamariel, 500.
- Idem id. San Román de los Oteros, 500.
- Idem id. San Pedro los Oteros, 500.
- Idem id. Cascantes, 500.
- Idem id. Villavieja, 500.
- Idem id. Crémenes, 500.
- Idem id. Gestoso, 500.
- Idem id. Quintanilla de Flórez, 500.
- Idem id. Castromudarra, 500.
- Idem id. Soguillo, 500.
- Idem id. Manzaneda, 500.
- Idem id. Valmartino, 500.
- Idem id. Villalquite, 500.
- Idem id. Vegacervera, 500.
- Idem id. Velilla de Valdoré 500.
- Idem id. Siero, 500.
- Idem id. Piornedo, 500.
- Idem id. Villasumil, 500.
- Idem id. Rabanal de Fenar, 500.
- Idem id. Fasgar, 500.
- Idem id. Redipueras, 500.
- Idem id. Valdoré, 500.
- Idem id. Sagüera, 500.
- Idem id. La Cándana, 500.
- Idem id. Barrientos, 500.
- Idem id. Sta. María del Monte, 500.
- Idem id. Valsemana, 500.
- Idem id. Llamera, 500.
- Idem id. Vega de los Arboles, 500.

VACANTES

Concurso de ascenso

UNIVERSIDAD CENTRAL

Provincia de Madrid

Escuelas de niños: Madrid, elemental, maestro, con 2.750 pesetas de sueldo anual; Madrid, superior, auxiliaría, con 2.000, y Madrid, auxiliar, con 1.650.

Provincia de Ciudad Real

Almadén, Calzada de Calatraba, Membrilla, Pedro Muñoz y Puertollano, elemental, maestro, con 1.100; Dinielcón, elemental, maestro, con 1.375.

Provincia de Cuenca

Villamayor de Santiago y Mota del Cuervo, id. id. con 1.100.

Provincia de Toledo

Ocaña, Consuegra, Santa Cruz de la Zarza y Puebla de Don Fadrique, id. id. con 1.100.

Provincia de Madrid

Escuelas de niñas: Madrid, elemental, maestra con 2.750 pesetas de sueldo anual.

Provincia de Ciudad Real

Valdepeñas, id. id. con 1.650, y

Santa Cruz de Mudela, id. id. con 1.100.

Provincia de Cuenca

Villamayor de Santiago, id. idem con 1.100.

Provincia de Toledo

Quintanar de la Orden, Villafranca de los Caballeros y Menasalbas, id. id. con 1.100.

Provincia de Ciudad Real

Escuelas de párvulos: Almadén, maestra, con 1.100.

(«Gaceta» del 3 de abril de 1909).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Provincia de Barcelona

Barcelona (capital), maestro regente de la graduada de niños, con 2.250 pesetas de sueldo; Manresa, maestro elemental de niños, con 1.650; Sabadell, maestra, id. de niñas, con 1.650; Igualada, id., párvulos, con 1.375; Arenys de Mar, Arenys de Munt, Ta.elló y Villafranca, maestro elemental de niños, con 1.100, Cardona, maestra, elemental de niñas, con 1.100.

Provincia de Baleares

Manacor, maestro superior de niños, con 1.625; Binisalem, Alaró y Lluchmayor é Ibiza, id. elemental de niños, con 1.100, é Ibiza, Inca, Andraitx y Artá, maestra elemental de niñas, con 1.100.

Provincia de Gerona

Cassá de la Selva y Arbucias, maestro elemental de niños, con 1.100, y Olot, maestra elemental de niñas, con 1.100.

Provincia de Lérida

Lérida (capital), maestra párvulos, con 1.650.

Provincia de Tarragona

Tarragona (capital), maestra elemental de niñas, con 1.650, y Vendrell, maestro elemental de niños, con 1.100.

(«Gaceta» del 6 de abril).

La conferencia pedagógica

EN ASTORGA

Destinado el 13 del actual, por el señor inspector de la zona, para dar en Astorga una de las conferencias pedagógicas prevenidas por la Ley, se convocó por medio de la prensa, y avisos especiales á los maestros de este partido y de La Bañeza, por ser los que en mejores condiciones estaban de concurrir á dicho acto. En efecto, la convocatoria y avisos, no cayeron en ningún baldío terreno, puesto que antes de las once de la mañana, ya se movían en el local de la escuela del primer distrito, donde se dió, más de 120 profesores de ambos sexos, estampando en los pliegos al efecto exhibidos, cada cual, el nombre, rúbrica y pueblo donde se ejerce.

Dada la hora señalada, y ocupada la presidencia por el señor alcalde de esta ciudad, á quien previamente se le tenía invitado, el señor Moreno Calvete, después del consabido exordio y de felicitar y felicitarse por la numerosa concurrencia, dió principio á su trabajo, que versó sobre la importancia que en las escuelas tiene la enseñanza de la Aritmética. Que desarrolló el tema como se esperaba, no vemos necesidad de apuntarlo; porque todos saben, que esta clase de trabajos, ó conferencias, siempre han corrido como la seda. Lo que si podemos añadir, es, que el señor Calvete, sin acudir á otros huecos de salida que no sean los ordinarios, con preparación, ó sin ella, puede en cualquier momento dar muchas conferencias aprovechables: como lo demostró minutos después dando otra con el carácter de privada á los mismos concurrentes, con el fin de acomodar su conducta en los pueblos, al mejor cumplimiento del deber.

El asunto está, en que sepan comprenderle muchos y quieran entenderle todos. Habló claro, supo descender, subir y bajar habilmente para que todos se penetraran de lo que quería decirles: la cosa estriba, en que es forzoso suprimir *áscuas* cuando se comprén *sardinas* y al contrario, hay que dejar corruptelas mezcladas de antiguo; y aguantando *velas*, tanto la enseñanza, como la consideración al magisterio, aumentará cada día.

Como maestro, no es preciso mencionar que conoce la escuela, la enseñanza y donde están los inconvenientes; el *coronjo*, y hasta la *polla*, así como la clase de plumeros, rodillas y drogas para plantear una exquisita limpieza. Como inspector, antes y después conocía sus deberes; y como hombre práctico, distingue desde lejos la verdad de la mentira, y dado el cargo que ejerce, y como lo ejerce, necesita un buen almacén de sanos y saludables consejos, para que como semilla exótica y apropiada, fructifique luego, en algunos *eriales* y terrenos poco cultivados, que encontrará en las riberras y páramos del distrito.

Y por último, quiere que el maestro después del cumplimiento de su deber, haga buen uso del tiempo que le queda; ya en instruirse, ya en procurarse algún recurso para atender á sus necesidades. No quiere que el maestro se muestre quijote, ni se rebaje, no quiere que nadie le esploté; desea que conserve su dignidad para que pueda ser mejor considerado. Tampoco desea que se convierta en *maniquí*, ni fiel de fechos del pueblo, si á su final ha de cobrar con *gracias*, con venderle favores que no ha de recibir, ó cuando más reciba, una *escudilla* de muelas retrasadas y dudosas en coedura. Aconsejó la armonía con padres, autoridades, y sobre todo, con el sacerdote, por la conexión de de ambos en los intereses de la enseñanza en general y sobre todo de la religiosa y moral.

A las señoras maestras, á quienes incluyó en todo lo espuesto, las añadió, que el inspector, no es el *coco* del respeto por el miedo; sino el encargado de quitarles el miedo por el verdadero respeto. Que unos y otros, dejando el deber cumplido, no tienen porque moverse con zozobra, con desconfianza y hasta con infundados temores. Las animó, las expresó con claridad su misión, y penetrado cada cual, de sus obligaciones, y llevadas á un buen fin, no tenían por que temer, y verían en él siempre un compañero, un consejero y director sincero y cariñoso; y si contra lo que esperaba, le ponían en el caso de actuar de censor, lo haría con el consiguiente disgusto.

Quieren más los señores maestros: creo que no; y para terminar esta reseña tomada á grandes rasgos, cuando cada cual salía del salón para su casa, preguntaba: ¿cuántos años podía estar entre nosotros el señor Calvete? Pocos; acaso meses: pues lo sentimos, y estas fueron las últimas impresiones que pudo recoger.

ZIS-ZAS.

NOTICIAS

En prueba de imparcialidad publicamos hoy un escrito del señor alcalde de Valderrey, rectificando otro de su hermano político don Felipe Andrés Prieto, que vió la luz en el número 300 de este periódico.

No creimos conveniente insertar el que, sobre el mismo asunto, nos envió el secretario de aquel Ayuntamiento, don Domingo García, no sólo porque no se circunscribía al objeto de la rectificación que pretendía, sino porque abundaban en él con exceso epítetos mortificantes é injuriosos, palabras gruesas y

frases de dudoso gusto. Y francamente, no obstante nuestro deseo de complacer al señor García, *nuestra altura* y el respeto que debemos á nuestros lectores no nos han permitido darles á conocer tal escrito.

Por casualidad hemos sabido que la hija mayor de nuestro querido amigo don Primo P. Blanco, maestro de Astorga, ha contraído matrimonio con el joven don Angel Nachón Triana, aspirante á maquinista con residencia y servicio en el depósito de tracción de Ujo (Asturias)

La noticia, que sin duda por modestia no han querido los desposados que se publique, llega á nosotros con más de un mes de retraso, y le damos publicidad porque los muchos y buenos amigos de sus padres han de leerla con satisfacción. Reciba la feliz pareja nuestra enhorabuena, y que la luna de miel sea eterna.

En la librería del señor Luera Pinto se hallan á la venta los seis breves libritos de que se compone el *Método racional de Lectura graduada* del señor Matilla que han sido premiados con medalla de oro de 1.ª clase en la Exposición hispano-francesa de Zaragoza.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial en concepto de jefe del Ejército don Victor Argüelles de los Reyes.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, clasificó con 490 pesetas anuales á don Bernardo Cabezas maestro jubilado de la escuela de Culebros.

La Junta Central de Derechos pasivos acordó devolver á doña Felina y don Porfirio Pérez Barrientos hijos de doña María Dolores Barrientos maestra que fué de Vegaquemada, 133'76 pesetas importe de los descuentos ingresados en el Montepío.

Por Reales órdenes de 3 de marzo, 5 y 9 de abril, han sido jubilados respectivamente D. Pedro Blanco Samprón, D. Juan Ferruelo Simón y D. Inocencio Carlos Ramos, maestros de las escuelas de La Bañeza, Turienzo de los Caballeros y Curueña.

Han fallecido D. Eugenio Colín maestro de la escuela de Rabanal de Fenar, y D.ª Aurelia Pérez maestra de Villacontilde.

Damos nuestro pésame á las familias de ambos finados.

La Junta provincial ha comunicado á los maestros de las escuelas de Valdepolo, Soto de Valderrueda, Llamas de Rueda, Mozos, Sahechones, Vega de Yeres, Villafrea, Santalavilla, Villarbón, Villalfeide, San Pedro de Foncallada, Cebanico, Tabladas, Villager, Sabero y Sotelo, que se hallan adeudando cantidades por descuentos al Montepío, y que mientras no solventen la deuda no legalizan la situación para cuando quieran jubilarse.

Se cursó á la Subsecretaría expediente de jubilación incoado por don Antonio González Mantecón, maestro de la escuela incompleta mixta de Busnadiogo.

Se ordenó á los maestros de las escuelas de Azares, Palacios de Fontecha, Anllares, Correcillas y Sotelo, remitan á la Junta provincial expediente de jubilación por exceder de 70 años según dispone el artículo 36 del R. D. de 20 de diciembre de 1907.

En el número 304 de este periódico publicamos una gacetilla respecto á una reclamación por cantidades de material formulada por la maestra que fué de Villómar doña Paulina Testera.

El actual maestro de dicho pueblo don Pascual González nos remite par i su inserción un largo comunicado sobre el asunto, que por falta de espacio no podemos insertar, aparte de que nada tenemos que rectificar, toda vez que nos limitamos á publicar una noticia que se nos facilitó en las oficinas de Instrucción pública y que tenemos por exacta.

Son muchos los compañeros que nos piden el Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos, y como no podemos servirse, por no disponer más que de un sólo ejemplar, pensamos publicarle nuevamente, y en forma de folletín para que así puedan hacerse con él todos nuestros lectores.

La Junta provincial ha reclamado la partida de nacimiento á D.ª Fermína Jiménez, maestra de una de las escuelas públicas de Valderas.

La Subsecretaría reclama las cuentas del material del tercer trimestre de 1908 de los partidos de Astorga, Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia de Don Juan.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascaería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

JUAN BTA. PUIG

Hacia el aumento de sueldos

Folleto de palpitante actualidad, en el que, con inusitada independencia, se hecha por la calle de enmedio en el problema de la primera enseñanza. Indispensable á todos los maestros.

Precio: Una peseta

A los suscriptores de «El Magisterio Aragonés», 0'75 pesetas. De venta en todas las librerías.

Manual Legislativo para 1909

POR

JUAN C. ARROYO Y GARCÍA

Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid. El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios, empleados de las Juntas provinciales é inspectores de primera enseñanza.

Precio: 1'50 pesetas ejemplar. De venta en todas las librerías de España.

ESQUELAS de defunción y RECORDATORIOS novedad. En la imprenta de este periódico.

El Angel de la Guarda

Colegio de 2.ª enseñanza y preparación para carreras especiales.

Director: Angel Dias Grande, Licenciado en Ciencias y Ayudante del Instituto.

Todos los profesores titulados. Continúan en este centro las clases de preparación para las próximas convocatorias de Correos y Telégrafos.

Hay internado. CALLE DE SAN PÉLAYO, NÚM. 9. Pídase el Reglamento

Imp. de Román Luera Pinto.

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón
Valladolid.—D. Fernando Santa-Alcón.
rén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Ponferrada.—D. Rogelio López.
Esteban Juan. Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de TIRSO DE LA PUERTA ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15. LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidan en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes

- | | | |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 <i>Aforismos morales</i> dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS: Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Ortosa: P.uertadaire, número 89

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena..	50
Catón Pedagógico, id.	3
El Instructor de la Infancia, iden.	6
El Tesoro de los Niños, id.	6
La Perla Escolar (en versc.) id.	6
El Buen Amigo, id.	6

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfiso López, de Astorga.
En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los presados libritos.
La correspondencia se dirigirá al autor Sr. Matilla, por Astorga, Nistó de la Vega.